



Novena reunión anual del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (Conasa)

Del 24 al 27 de octubre del año 2000, se realizó la novena Reunión Anual del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (Conasa), en el Centro de Convenciones de la ciudad de Puebla, en la que se contó con alrededor de dos mil asistentes, en su mayoría médicos veterinarios zootecnistas.

Durante el evento de inauguración el Dr. Francisco Trigo Tavera, presidente del Consejo y profesor de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México (FMVZ-UNAM), rindió su informe correspondiente al año que concluye y el Dr. Diódoro Batalla, egresado de la misma facultad, recibió el Premio Nacional de Sanidad Animal 2000, que cada año entrega la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Sagar) al veterinario que se haya distinguido por sus aportaciones a la Salud Animal.

En la clausura el Dr. Luis Alberto Zarco Quintero, director de la FMVZ-UNAM, tomó posesión como presidente del Conasa, para el periodo 2000-2001.

Los 17 comités del Consejo presentaron en esta reunión, temas de interés para el sec-

tor pecuario relacionados con las principales enfermedades de los animales —domésticos y de fauna silvestre—, regulación zoonosanitaria, diagnóstico, aspectos de salud pública —tanto por contagio de enfermedades como por contaminación alimentaria—, además de temas de producción animal, comercialización y manejo de sus productos y subproductos incluyendo semen y embriones.

También se abordaron temas sobre el bienestar animal, enfocados a la repercusión social, productiva y la importancia del control sanitario en la fauna silvestre para el éxito de las campañas zoonosanitarias

Los contenidos presentados obedecen a las necesidades de asesoría de la SAGAR, relacionados con la participación de los médicos veterinarios aprobados; las campañas zoonosanitarias existentes; las enfermedades que representan un riesgo de introducción al país y su diagnóstico; la regulación de los productos biológicos, biotecnológicos, químico-farmacéuticos y plaguicidas veterinarios; la revisión de la normatividad existente; así como la que se requiere instrumentar, la



importancia de la inspección en la movilización y la vigilancia epidemiológica.

La participación de los médicos veterinarios en el Conasa es fundamental, ya que constituyen el 90 por ciento de los integrantes del mismo, de tal manera que el gremio veterinario tiene la posibilidad de aportar sus conocimientos y experiencias, e influir en la definición de políticas zoosanitarias como resultado de este foro, en donde su colaboración trasciende a través de las recomendaciones que se generan.

Los integrantes de cada comité del Conasa, después de la presentación de la ponencia correspondiente, llevaron a cabo la discusión de los tópicos y generaron 54 recomendaciones que han sido recogidas por las autoridades para su atención. A continuación se reproducen.

Comité 1

ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LOS BOVINOS

- Proponer a la Dirección General de Salud Animal el establecimiento de una Norma Oficial Mexicana (NOM) emergente, para una campaña contra la paratuberculosis en México.
- Determinar urgentemente la prevalencia de paratuberculosis en el ganado lechero, a través de la prueba de Inmunoensayo Liga-



do a Enzimas (ELISA por sus siglas en inglés). Fortalecer la colaboración entre entidades del gobierno federal, estatal y municipal con productores y médicos veterinarios zootecnistas, para establecer medidas de diagnóstico y control; y, estudiar la viabilidad de un programa de paratuberculosis en ganado de lidia a través de vacunación.

- Capacitación de personal de laboratorio para que puedan ofrecer un diagnóstico confiable de paratuberculosis.
- Garantizar que los reemplazos sean libres de paratuberculosis.

Comité 2

ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LOS PORCINOS

- Dada la variedad de cepas del virus de Síndrome Disgénésico del cerdo (PRRS), este comité, no recomienda la autorización de la vacuna para la prevención de esta en-

fermedad. Por el contrario, sugiere continuar con los trabajos para incluir en la norma correspondiente los requisitos para la autorización de la aplicación de vacuna de la enfermedad de Aujeszky con virus vivo y promover en los diferentes estados en fase de control, se inicien las actividades para acceder a la fase de escasa prevalencia.



- Continuar con la revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ZOO-1994, "Campaña Nacional contra la enfermedad de Aujeszky y la Fiebre Porcina Clásica (FPC)", esta última con base en el "Operativo para el Control y Erradicación de la FPC, revisión número uno".
- Promover el fortalecimiento en cada uno de los estados y las medidas de bioseguridad en las unidades de producción comercial o de traspatio; así como de los sistemas de control de la movilización.

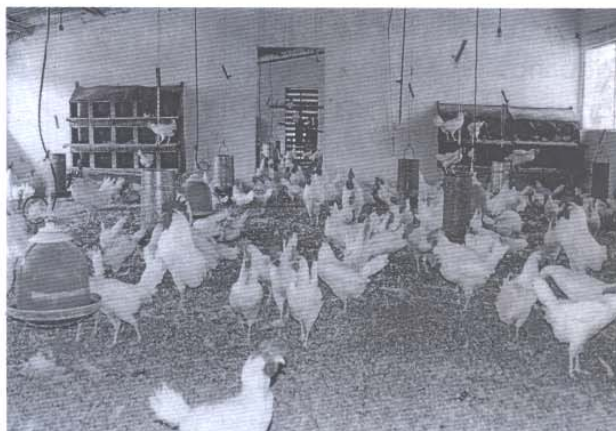
ción zootécnica y región del país, considerándose cuando menos una aplicación simultánea de vacuna de virus vivo y virus modificado.

- Que las delegaciones Estatales de la Sagar fortalezcan el control de la movilización de aves, productos y subproductos; así mismo, que se prohíba la instalación de rastros cercanos a explotaciones avícolas.
- Sugerir a la Unión Nacional de Avicultores, que sus agremiados adopten o refuercen

Comité 3

ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LAS AVES

- Que la Dirección General de Sanidad Animal (DGSA) formule programas de vacunación, con carácter obligatorio, para aves comerciales, de traspatio y gallos de pelea, adecuados a la fun-





medidas de bioseguridad, que incluyan el concepto de análisis de puntos críticos de riesgo, Hazard Critical Control Points (HACCP).

Comité 4

ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LOS OVINOS Y CAPRINOS

- Se recomienda revisar, actualizar y homologar, de acuerdo con los principales socios comerciales de nuestro país, los protocolos de importación con énfasis en los aspectos zoonosarios, especialmente Australia; así mismo; promover y exigir la certificación de origen de ovinos, caprinos y sus productos.
- Promover ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), la aplicación de aranceles a ovinos y caprinos, productos y subproductos, provenientes de países con los que México no ha negociado un Tratado de Libre Comercio (TLC), y que éste sea destinado al apoyo a productores.
- Establecer la prevalencia de la paratuberculosis en ovinos y caprinos en México, aprovechando las muestras obtenidas en la Campaña de Brucelosis Caprina, con el propósito de conocer la situación real, y en consecuencia, establecer las medidas de control adecuadas.



Comité 5

ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LOS EQUINOS

- Que la DGSA, promueva la adopción y utilización de la "Cartilla sanitaria de identificación de equinos para su movilización y control de enfermedades", por parte de todas las organizaciones y asociaciones hípcas del país.
- Incluir en las próximas modificaciones a la Ley de Sanidad Animal, la figura del médico veterinario autorizado para la validación oficial de las cartillas sanitarias, que expidan las diferentes asociaciones y organizaciones hípcas.
- Se recomienda la realización de un diagnóstico de situación nacional de la Anemia Infecciosa Equina con base en un muestreo estadístico y muestras serológicas procesadas en el laboratorio del Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (Cenasa).

Comité 6

ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LA FAUNA SILVESTRE Y ANIMALES DE ZOOLOGICO



- Establecer líneas de coordinación entre la Dirección General de Vida Silvestre y la Dirección General de Salud Animal de la Sagar para fortalecer el control sanitario de la fauna silvestre.
- Que instituciones de investigación y enseñanza superior, realicen proyectos de investigación sobre enfermedades de la fauna silvestre.
- Que el Conasa promueva una mayor interacción entre los comités, como es el caso de éste y los que se ocupan de la tuberculosis, entre otros.
- Se propone como tema para la siguiente Reunión Anual del Conasa el estudio sobre la importancia de la rabia en fauna silvestre.

Comité 7

ENFERMEDADES DE LAS ABEJAS

- Ampliar los componentes de la Alianza para el Campo incorporando los tanques de sedimentación de acero inoxidable y disminuir el costo del análisis de muestras de miel, para la detección de residuos tóxi-

cos, con lo que se fomentará la inocuidad de este producto y se fortalecerá el "Programa de monitoreo y control de residuos tóxicos en miel".

- A fin de evitar la contaminación de la miel por acaricidas para el control de la varroa, se requiere apoyo a la investigación sobre mejoramiento genético, para obtener abejas tolerantes a la varroasis; así como, para el desarrollo de productos naturales contra este ácaro.
- Revisar y modificar la NOM-057-ZOO-1997, "Método de prueba para la evaluación de efectividad de acaricidas para el control de la varroa", a fin de incorporar a los productos naturales para el control de este ácaro.
- Fortalecer los esquemas de capacitación a los productores, con el objeto de concienciarlos sobre la necesidad de obtener productos libres de contaminantes, y

(continúa en la página 47)

llevar a cabo campañas de difusión entre los apicultores sobre estos aspectos.

- Solicitar a la Sagar, que por conducto de los agregados agropecuarios de México en los países europeos, se recabe información sobre modificaciones en la Normatividad Internacional sobre inocuidad de este producto, compradores de miel, precios, et- cétera, y se difunda esta información entre los involucrados en la cadena de producción —procesamiento—, y comerciali- zación de la miel.

Comité 8

ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE ESPECIES MENORES

- Se recomienda a la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, revisar los procedimientos de la verificación documental de importaciones de especies menores, con el propósito de agilizar la liberación de los animales, y con esto disminuir al máximo la mortandad de los mismos. Se solicita se autorice la cuarentena en el lugar de destino, cumpliendo con los requisitos que marque la DGSA.

Comité 9

ZOONOSIS

- Con el propósito de definir si se justifica el establecer una campaña nacional contra leptospirosis, se re-

quiere determinar la magnitud y epizootiología del problema, por lo que se recomienda fortalecer el diagnóstico de esta enfermedad a escala nacional.

- Por lo que se refiere a brucelosis, se recomienda la vacunación masiva en las especies bovina, caprina y ovina.
- Se recomienda estrechar la coordinación con la Secretaría de Salud, a fin de unificar esfuerzos tendientes al control de la tuberculosis.

Comité 10

APROBACIÓN DE MEDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS

- Que la constancia de capacitación que expida la Federación, sea requerida en cualquier actividad en que participen los médicos veterinarios, tales como: verificación, , signatario, responsable, coadyuvante, y que la aprobación de esta última tenga validez en todos los estados.





- Que el médico verificador actúe en todos los campos o áreas, y se incluya en el anexo B, inciso II, del acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el registro federal de trámites empresariales, que aplica la Sagar y su sector coordinado y se establezcan diversas medidas de mejora regulatoria.
- Promover la creación de una entidad de acreditación en el sector agropecuario.

Comité 11

PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS Y PLAGUICIDAS

- Que la Dirección General de Sanidad Animal someta a revisión y discusión ante el subcomité correspondiente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria (Conaproz), encargado de atender las modificaciones de la NOM-012-ZOO-1993, la guía técnica propuesta por este comité, para conformar la información de respaldo de los productos químicos y farmacéuticos para uso en animales sujetos a regulación zoosanitaria; misma que se sugiere sea incorporada como un apéndice normativo o informativo en la citada norma oficial.



Comité 12

PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y DERIVADOS DE LA BIOTECNOLOGÍA

- Que la mesa directiva del Conasa invite a un grupo de expertos parasitólogos, a participar como miembros activos de este comité. Posteriormente, éste hará llegar la propuesta formal de los profesionales.
- Se propone la formulación de un proyecto de NOM, que contemple las especificaciones de calidad que deben cumplir los biológicos antiparasitarios.
- Que la DGSA pida a los laboratorios que solicitan el registro de biológicos parasitarios, presenten la documentación comprobatoria de los resultados de las pruebas de: efectividad —potencia—, e inocuidad —seguridad— del producto.

Comité 13

SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS

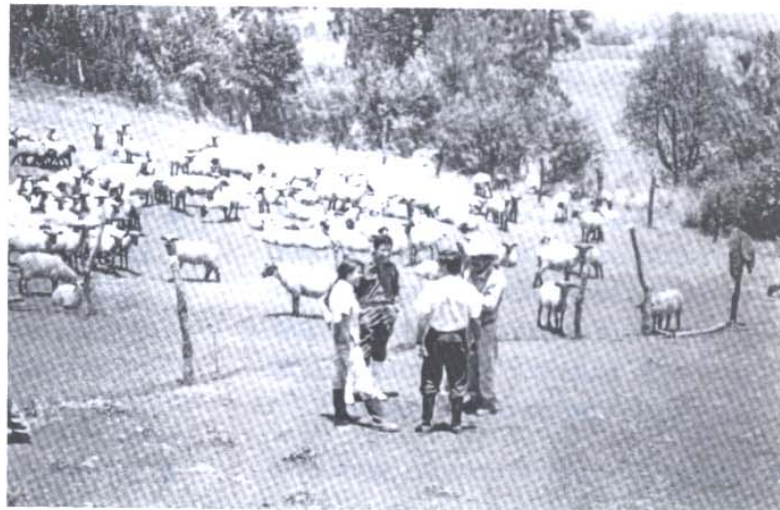
- Se debe verificar el cumplimiento de la NOM-ZOO-061-1999, "Especificaciones zoonosológicas de los productos alimenticios para consumo animal", publicada el 11 de octubre de 2000, así mismo, promover proyectos de investigación para sustentar recomendaciones del uso de promotores de crecimiento suministrados a los animales en condiciones de producción, comercialización y consumo en México.
- Con base en la Ley de Sanidad Animal, se recomienda promover, organizar, vigilar, coordinar y ejecutar actividades en favor de los sistemas de calidad sanitaria en la cadena producción-consumo de la carne, fortaleciendo la investigación científica en sanidad e higiene de la carne, para disponer de información veraz y oportuna para la toma de decisiones en pro de la salud humana.
- Se sugiere crear una comisión de la industria de la carne, a fin de articular todas las instancias que intervienen en su producción, procesamiento, distribución y consumo.
- Que las instituciones de enseñanza superior fortalezcan sus planes de estudio sobre los aspectos relacionados con la calidad e inocuidad de alimentos de origen animal.

- Que el Gobierno Federal garantice el acceso a la información actualizada sobre el uso, consumo y limitantes de la aplicación de productos en animales que puedan representar riesgos a la salud humana y animal.

Comité 14

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

- Realizar un diagnóstico situacional de infraestructura y equipo, capacitación de personal y atribuciones jurídicas en los diferentes niveles organizacionales (central, intermedio y operativo) involucrados en la vigilancia epidemiológica.
- Analizar e interpretar las leyes, reglamentos y manuales de procedimiento para interrelacionar estructuras, elementos y atribuciones por niveles, con el propósito de definir la organización, soporte y funciones del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (Sive) y de reestructurar el organigrama de la DGSA, de tal manera



que se incluya al Sive como una organización con funciones de vigilancia epidemiológica.

- Revisar la Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sive, con la finalidad de hacer las modificaciones pertinentes congruentes con la organización, estructura y funcionamiento de la DGSA y, en particular, del Sive.
- Agilizar la notificación del Sive a través de la vigilancia y adecuación de los instrumentos de notificación y el fortalecimiento de los mecanismos de retroalimentación en todos los niveles.
- Definir con claridad las responsabilidades, funciones e interrelaciones de vigilancia epidemiológica en los diferentes niveles.

Comité 15

LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO EN SANIDAD ANIMAL

- Se recomienda la publicación y difusión nacional de un directorio actualizado de laboratorios de prueba en materia zoonosológica, especificando las áreas de especialidad de cada uno de ellos.
- Se sugiere que la DGSA promueva la participación de los laboratorios de prueba en materia zoonosológica en círculos de calidad, y en el establecimiento de un programa de prueba interlaboratorios, para asegurar la calidad de sus resultados.
- Establecer un sitio de consulta de informa-



ción relacionada con laboratorios de prueba en materia zoonosológica.

Comité 16

ASPECTOS SANITARIOS DE SEMEN Y EMBRIONES

- Se recomienda que la SAGAR dicte los lineamientos y normatividad para medir la producción bovina del país —leche y carne—, y este comité ofrece su apoyo y participación en la formulación de dichos lineamientos.
- Que, a partir de los lineamientos que dicte la Sagar, las instituciones de enseñanza superior de medicina veterinaria y zootecnia, a través de sus departamentos de producción animal-rumiantes, se aboquen a medir la producción de leche y carne del país.
- Se plantea que los médicos veterinarios res-



ponsables del procesamiento de semen y embriones de bovinos, cuenten con códigos de ética, en los que se dé capital importancia a una identificación de los donadores, con tipificación sanguínea y determinación del ácido desoxirribonucleico (ADN).

Comité 17

BIENESTAR ANIMAL

- Se propone, como una necesidad urgente, la creación de leyes, reglamentos o nor-

mas de observancia en el ámbito federal, estatal y en lo posible municipal, que enmarquen jurídicamente el concepto de bienestar animal. Esta normatividad debe contemplar tanto especies domésticas como de la fauna silvestre, y se recomienda que sean estructuradas por un grupo multidisciplinario.

- Se considera necesario que las autoridades competentes lleven a cabo una amplia difusión permanente del concepto de bienestar animal, entre los productores pecuarios y el público en general.